



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-02205-00

Que mediante providencia de 7 de octubre de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que el **MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ interpuso contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Dispuso: 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vincular a la presente acción a Víctor Gabriel Paz Orozco; Ely Lucía, Marco Aurelio y Pedro Vicente Figueroa Paz; Diego José y Alina del Socorro Paz Bustamante, así como a las demás autoridades, partes e intervenientes en el proceso con radicado 19001-31-03-001-2021-00161-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Herederos indeterminados de Escilda Paz de Figueroa, Personas Indeterminadas, Hernando Figueroa Paz, Ana Milena Velasco Muñoz y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso EN EL PROCESO No. 19001-31-03-2021-00161-01 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN CIVIL, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 9 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 9 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Jonathan Serrano Escorcía

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor